essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 12 AGO 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de agosto de 2020

ACTA Nº 1362/2020

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 383.728»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/227/2020, de fecha 05 de agosto de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 05 de agosto de 2020, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 383.728, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Mantenimiento Electromecánico, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, vía Comunicación Interna UME N° 200/2020, de fecha 01 de junio de 2020, solicitó el inicio de un llamado a licitación para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN".

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/721/2020, de fecha 23 de julio de 2020, solicitó a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, a su vez, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 10 de agosto de 2020

ACTA Nº 1362/2020

Resolución N° 3

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 132/2020, de fecha 04 de agosto de 2020, por la suma de Gs. 471.120.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y un millones ciento veinte mil) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 812, de fecha 03 de agosto de 2020, cuanto sigue: *«[...] en atención a lo brevemente considerado, no se tiene reparo legal, por lo que se recomienda continuar con las diligencias administrativas correspondientes de la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones en la presente LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BOMBAS DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN" – EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. N° 383.728.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Disponer** que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción sea la dependencia administradora del contrato.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz C.
Secretario Contralor
ESSAP S.A.

essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de agosto de 2020

ACTA Nº 1362/2020

Resolución N° 3

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 ▪ 225 002 ▪ 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay